



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Zierbena Portua, S.A.

Convocatoria y bases para la creación de una bolsa de trabajo de Conductores/as del servicio de transporte municipal entre barrios del municipio de Zierbena.

El Consejo de Administración de «Zierbena Portua, S.A.», en reunión extraordinaria de 23 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«*Cuarto:* Aprobación de las «Bases para la Convocatoria de las pruebas selectivas para la confección de una nueva Bolsa de trabajo (2026) del Servicio de Transporte Municipal, que complementa la obtenida en 2009, actualmente insuficiente para cubrir las necesidades de este servicio».

En cumplimiento de dicho Acuerdo, se publica el texto íntegro de las Bases, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes, que es de veinte (20) días hábiles.

En Zierbena, a 5 de agosto de 2026.—El Presidente, Eugenio Mendikote Carpintero

**BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA NUEVA BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES/AS DE FURGONETA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL (STM) DEL MUNICIPIO DE ZIERBENA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La sociedad pública «Zierbena Portua, S.A.», tras realizar una actualización de la vigente Bolsa de Empleo del Servicio de Transporte Municipal (STM), aprobada en 2009, ha constatado que, en la actualidad, no responde de forma suficiente a las necesidades de cobertura del servicio de transporte entre los barrios del municipio de Zierbena, observándose la necesidad de incorporar nuevo personal para cubrir dicha asistencia.

La aprobación de las presentes Bases, que han de regir la nueva Bolsa de Trabajo y harán posible la coexistencia y compatibilización con la existente, pretende colmar la carencia de trabajadores/as disponibles, así como agilizar su selección, para cubrir de forma óptima las necesidades temporales de personal destinado al puesto de conductor/a de la furgoneta del STM del municipio de Zierbena.

1.ª Objeto y finalidad de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la constitución de una nueva Bolsa de Trabajo de personal conductor para el transporte de viajeros del municipio de Zierbena, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que será empleada para cubrir las necesidades temporales de personal previstas en períodos vacacionales, licencias, bajas... del servicio de conducción de furgoneta (STM) del municipio de Zierbena.

La bolsa de Trabajo constituida por esta convocatoria será complementaria a la actualmente vigente (año 2009), que continuará en vigor tras la actualización realizada en febrero de 2025, y tendrá el carácter de principal sobre la obtenida a la conclusión del presente proceso selectivo.

No resulta necesario, por tanto, que los candidatos que ya están integrados en la vigente Bolsa de Empleo, aprobada en 2009, participen en el procedimiento que ahora se crea.

La presente Bolsa de Trabajo estará formada por una prelación de candidatos, cuya contratación se ordenará por la puntuación final obtenida en el concurso-oposición, convocado al efecto.

Las contrataciones laborales serán de carácter temporal.

2.ª. Funciones y características del puesto de trabajo

El conductor/a cubrirá las funciones correspondientes al puesto de trabajo según su categoría y servicio al que se encuentra adscrito.

Se realizarán las siguientes funciones:

Realización del recorrido de transporte de viajeros/as y traslado de usuarios/as en el término municipal de Zierbena.

Revisión del vehículo y control de la ITV.

En caso de averías, concertar cita con el taller, traslado y recogida del mismo...

Limpieza y mantenimiento general del vehículo.

Atender servicios puntuales de transporte.

Otras funciones que se precisen en el STM.

3.ª Requisitos de las personas aspirantes

Para la admisión en este proceso serán requisitos necesarios:

- a) Tener la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado Español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.



- b) Tener cumplidos los 18 (dieciocho) años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Permiso de Conducir clase B (coches y vehículos ligeros).
- d) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones extranjeras, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida o sea incompatible con el normal desempeño de las funciones propias del puesto.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Todos los requisitos enumerados en estas bases deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y deberán ser mantenidos durante el proceso de selección.

Se excluirá automáticamente a las personas que no cumplan lo establecido en este apartado.

4.ª Plazo y modo de presentación de solicitudes

Las instancias se ajustarán al modelo oficial que se anexa a las presentes Bases.

Las personas aspirantes deberán marcar la casilla específica con la documentación que incorporan al modelo de instancia (documentación mínima exigida para participar en el proceso) y anunciar la que posteriormente aportarán para acreditar sus méritos.

Con la presentación de la solicitud no será necesario justificar documentalmente los méritos de cada aspirante, que deberán ser enumerados y acreditados en la posterior fase de concurso, una vez sea publicada la lista definitiva de aspirantes seleccionados tras la fase de oposición.

Cada aspirante deberá marcar en la instancia, además, la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Vasca en la que desea realizar los ejercicios de la fase de oposición.

Las solicitudes se deberán presentar debidamente cumplimentadas en el registro general de «Zierbena Portua, S.A.» (El Puerto, s/n – Edificio Multiservicios, 48508 Zierbena, Bizkaia), en horario:

— De lunes a viernes: Mañanas, de 10:00 a 14:00 horas.

Las instancias también podrán ser presentadas en la forma general prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en las oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 b) de dicha ley y su desarrollo reglamentario, y se dirigirán al Sr. Presidente de la Sociedad Pública, en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación.

Las instancias solicitando ser admitido en este proceso se dirigirán al Sr. Presidente de «Zierbena Portua, S.A.», debiendo reunir los requisitos mínimos exigidos para presentarse a esta convocatoria de Bolsa de Empleo.

Se deberá adjuntar a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del permiso de conducir clase B (coches y vehículos ligeros).
- Fotocopia del título académico mínimo exigido.

La solicitud, junto con el resto de la documentación exigida, deberá presentarse en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

A los efectos del presente proceso selectivo, además de los domingos y festivos, los sábados tampoco tendrán la consideración de día hábil.



La participación en el proceso selectivo supone la autorización para realizar los exámenes sanitarios que el personal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales considere oportunos para asegurar la necesaria capacidad funcional para la realización de las tareas inherentes al puesto de trabajo.

Al final del proceso, se constituirá una nueva Bolsa de Empleo de personal conductor. Por este motivo, las personas aspirantes deberán hacer constar en la solicitud si se oponen a ceder a otras entidades de la Administración Pública los siguientes datos: nombre y apellidos, número de DNI, dirección, teléfono móvil de contacto, correo electrónico y nivel de formación. La cesión de estos datos tendrá como única finalidad que dichas entidades puedan realizar ofertas de empleo en las condiciones legales exigidas.

5.ª Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Sociedad Pública aprobará el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que será expuesto en el tablón de anuncios de «Zierbena Portua, S.A.» y en la Web del Ayuntamiento de Zierbena, concediéndose un plazo de 10 (diez) días hábiles para que los/las aspirantes provisionales que lo deseen formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en base a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se produjeran reclamaciones en este plazo, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as será elevada a definitiva automáticamente, publicándose en el «Boletín Oficial de Bizkaia», y exponiéndose en el tablón de anuncios de la sociedad pública «Zierbena Portua, S.A.» y en la página web del Ayuntamiento de Zierbena.

Si se produjeran reclamaciones en el plazo concedido, éstas serán oportunamente resueltas, tras lo que el Presidente de la Sociedad Pública «Zierbena Portua, S.A.» procederá a aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria, publicándose de la misma forma indicada en el párrafo anterior.

Contra la resolución que apruebe el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Presidente de «Zierbena Portua, S.A.» en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los Juzgados del Tribunal de Instancia de Bilbao de dicha jurisdicción, en ambos casos a contar desde la publicación de las listas definitivas en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

6.ª Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará compuesto por un/una Presidente/a, cinco Vocales (miembros del Consejo de Administración de «Zierbena Portua, S.A.») y un Secretario/Asesor, que tendrá voz pero no voto.

En el acto de constitución, el tribunal adoptará todas las decisiones en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo. Para constituirse y actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, entre los cuales obligatoriamente deberán estar el/la Presidente/a y el/la Secretario/Asesor.

Los acuerdos del tribunal se adoptarán por mayoría de votos de las personas presentes. En caso de empate, lo resolverá el voto de calidad del/de la presidente/a. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Se notificarán en una fase posterior los nombres y apellidos de los integrantes del Tribunal, que deberán abstenerse y podrán ser recusados si concurriese alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la LRJSP.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando lo que deba hacerse en los casos no previstos.

A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las oficinas de la sociedad pública «Zierbena Portua, S.A.».

**7.ª Procedimiento selectivo**

El proceso de selección se realizará a través de un concurso–oposición.

La primera fase del proceso selectivo será la de oposición.

Fase de oposición

En la fase de oposición podrá obtenerse un máximo de 70 puntos.

Esta fase está compuesta por 1 (un) ejercicio obligatorio y eliminatorio sobre conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el temario del Anexo I de las presentes bases.

El Tribunal calificador anunciará el lugar, día y hora para realizar el ejercicio con un preaviso mínimo de 72 horas en la página web del Ayuntamiento de Zierbena y en el tablón de anuncios de «Zierbena Portua, S.A.».

En esta fase de oposición se realizará una única convocatoria a las personas aspirantes. Las personas que no acudan a realizar el examen, se entenderá que renuncian a efectuar dicha prueba y serán excluidas de la convocatoria, no pudiendo hacerla en otro momento, excepto que acrediten el motivo de su no comparecencia y en los casos en los que el Tribunal Calificador así lo considere.

El Tribunal Calificador podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes que se identifiquen. Es por ello que deberán llevar a todos los ejercicios el Documento Nacional de Identidad (DNI) o cualquier otro documento que el Tribunal Calificador considere oportuno para identificarse (pasaporte, carnet de conducir o NIE).

El Tribunal Calificador valorará cuál es el método más apropiado para garantizar el anonimato y la confidencialidad de las personas opositoras, y adoptará las medidas correspondientes para aplicar dicho método tanto en la realización de la prueba como a la hora de proceder a la corrección.

El Tribunal Calificador publicará las soluciones correctas con las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes. Cada candidato dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para presentar cuantas alegaciones considere oportunas. Si no se presentaran alegaciones en dicho plazo, los resultados provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Examen de conocimientos teóricos. Obligatorio y eliminatorio

Deberá contestarse por escrito a un cuestionario tipo test de 70 (setenta) preguntas en el tiempo que determine el tribunal, con 4 opciones alternativas. Sólo una respuesta será la correcta, sumando 1 (un) punto si es marcada correctamente. Las respuestas incorrectas restarán medio (½) punto a las correctas.

Este examen versará sobre el temario incluido en el Anexo I de la convocatoria.

Este ejercicio se valorará de 0 a 70 puntos.

La persona candidata que no logre una puntuación mínima de 35 (treinta y cinco) puntos quedará excluida de la convocatoria.

Excepcionalmente, el Tribunal Calificador podrá, de forma motivada, bajar esta puntuación mínima o nota de corte, en el caso de que considere necesaria la obtención de un número mínimo de aspirantes aprobados/as para cubrir las necesidades del servicio.

Fase de concurso

En la fase de concurso podrá obtenerse un máximo de 30 puntos.

Las personas candidatas que hayan aprobado la fase de oposición tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la presentación de su Currículum Vitae junto con los comprobantes de méritos mencionados en el mismo. Únicamente se valorarán los méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Para la acreditación de la experiencia laboral, además del documento «Vida laboral», se deberán presentar contratos o certificados expedido por la empresa o Administración



correspondiente, en los que se especificará la duración y funciones desarrolladas en el puesto de trabajo mencionado.

Si no se presentase la documentación solicitada en el plazo indicado, se entenderá que la persona candidata renuncia a acreditar sus méritos, no pudiendo hacerlo con posterioridad, por lo que su puntuación máxima posible en el total de la convocatoria se ceñirá a los puntos que pudiera haber obtenido en la primera fase (oposición).

El Tribunal calificador examinará y valorará los méritos acreditados con la documentación correspondiente de acuerdo a lo establecido en los siguientes baremos:

Experiencia laboral en transporte de viajeros

Se puntuará con 0,2 puntos por mes trabajado en jornada al 100%, con un máximo de 15 (quince) puntos. Los demás (períodos inferiores) se valorarán proporcionalmente, y se irán acumulando hasta computar el mes trabajado. Los meses serán contabilizados de 30 días.

Antigüedad del permiso de conducir clase o categoría B (coches y vehículos ligeros)

Se valorará con 0,5 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.

Perfil lingüístico 1 (B1) o superior de euskera

Se valorará con 8 (ocho) puntos estar en posesión de dicha titulación.

Tenencia del permiso de conducir clase o categoría D (autobuses)

Se valorará con 2 (dos) puntos estar en posesión de dicho permiso.

8.ª Publicación de los resultados

El Tribunal hará pública en la página web del Ayuntamiento de Zierbena y en el tablón de anuncios de «Zierbena Portua, S.A.» la relación del resultado de las pruebas por orden de suma de las puntuaciones totales obtenidas, con indicación de las puntuaciones parciales de cada fase, así como la puntuación final.

Una vez publicados los resultados de ambas fases en la página web del Ayuntamiento de Zierbena y en el tablón de anuncios de «Zierbena Portua, S.A.», se establecerá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la presentación de reclamaciones, que deberán dirigirse por escrito al presidente o secretario del Tribunal calificador.

9.ª Relación de personas seleccionadas

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, el Tribunal las resolverá y hará pública la relación definitiva de personas seleccionadas en el Boletín Oficial de Bizkaia, en la página web del Ayuntamiento de Zierbena y en el tablón de anuncios de «Zierbena Portua, S.A.».

La calificación final de cada aspirante será la suma de las puntuaciones obtenidas en todo el proceso (fases de oposición y concurso), fijándose por orden de puntuación el de las personas aspirantes en la lista.

En caso de empate, para establecer el orden de prelación se tendrán en cuenta, de forma jerárquica, los siguientes criterios:

1. Quien hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Quien haya logrado la puntuación más alta de sus méritos en la fase de concurso.
3. Conforme a lo establecido en el artículo 20.4 a) de la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de mujeres y hombres, a igualdad de capacitación, se dará prioridad a las mujeres cuando menos del 40% de todas las personas presentadas sean mujeres, salvo que concurran el otros candidatos motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso y promoción en el empleo.



4. Quien tenga mayor antigüedad en el permiso de conducir clase o categoría B.
5. Si a pesar de los anteriores baremos subsistiera en empate, el orden de prelación se establecerá mediante sorteo.

10.^a Impugnaciones

Las Bases reguladoras de la convocatoria y los actos administrativos definitivos derivados de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas, en los plazos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.^a Causas de exclusión de la bolsa de trabajo

- a) Por voluntad propia del solicitante.
- b) Por haber obtenido informe desfavorable del responsable del servicio y así entenderlo el Consejo de Administración.
- c) Por renuncia sin causa justificada del candidato/a un total de 3 (tres) veces a contratos laborales que se le ofrezcan, será facultativo para la Sociedad Pública excluirle de la Bolsa de Trabajo.
- d) Si la persona candidata incurriese en falta disciplinaria con sanción de este carácter, el Consejo de Administración de la Sociedad Pública podrá excluir a este candidato/a de la Bolsa de Trabajo.

12.^a Incidencias

El Tribunal calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes Bases.

13.^a Procedimiento de contratación

Una vez agotada la Bolsa de Trabajo actualmente en vigor y cuando las necesidades del STM así lo requieran, se procederá al llamamiento de las personas admitidas en la presente Bolsa de Empleo por orden de prelación según el listado definitivo, una vez sea firme.

Verificada la propuesta a favor de los aspirantes que hubieren obtenido mayor puntuación por el Tribunal calificador, el nombramiento será notificado personalmente a la persona designada, con indicación de la fecha en que habrá de tomar posesión como contratado laboral.

El procedimiento para la selección de cada candidato, cuando se oferte un contrato temporal, será por teléfono. De las llamadas que se efectúen dará fe el personal administrativo de la Sociedad Pública a quien se encomiende esta función.

En el caso de que renunciase al contrato, quien renuncie pasará al último puesto de la lista, salvo casos debidamente justificados documentalmente. En estos casos se respetará el orden del aspirante en la lista para cuando se produzca la próxima vacante.

La persona que se haya incorporado al puesto de trabajo, una vez finalizado su contrato volverá al puesto que ocupaba anteriormente en la Bolsa de Empleo.

14.^a Publicación de las bases

La presente convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios de la sociedad pública «Zierbena Portua, S.A.», en la página web del Ayuntamiento de Zierbena y publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

15.^a Medios de impugnación

Contra las presentes bases y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados Recurso de Reposición potestativo ante el Presidente de «Zierbena Portua, S.A.» en el plazo de 1 (un) mes, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de



Bilbao, en el plazo de 2 (dos) meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**ANEXO I****TEMARIO**

Tema 1: Posturas corporales: prevención de lesiones al mover equipos y materiales.

Tema 2: Primeros auxilios.

Tema 3: La ciudadanía como destinataria de los servicios y prestaciones públicas. La información y atención al público. Atención ante quejas y reclamaciones. Personas con discapacidad. Atención intercultural en la administración vasca.

Tema 4: Comunicación oral. Comunicación y atención en persona y por teléfono: avisos, información, peticiones, acompañamiento, desvío de llamadas, etc. Criterios generales. La comunicación no verbal.

Tema 5: Mantenimiento básico de vehículos.

Tema 6: Seguridad vial y conducción responsable: la velocidad, el alcohol y las drogas, la enfermedad y los fármacos, el sueño y la somnolencia, la fatiga y el estrés, la seguridad activa y la seguridad pasiva.

Tema 7: Conocimiento del municipio de Zierbena (toponimia, barrios, calles, viales...).



ANEXO II

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

1. **«Temario de la agrupación profesional de personal de apoyo del Gobierno Vasco (conserje, ordenanza, subalterno...)». Publicado por el IVAP, 2021.**

Los Temas 1 a 5 (ambos inclusive) de la presente convocatoria se corresponden con los Temas 12 (páginas. 187 a 196), 13 (páginas. 197 a 211), 17 (páginas. 261 a 277), 19 (páginas. 307 a 320) y 30 (páginas. 445 a 459) de este libro.

https://www.ivap.euskadi.eus/webivap00-a2app/es/s20auUdaWar/s20aupublicaciones/enlaceDescarga/731_0/1?R01HNoPortal=true

2. **«Cuestiones de seguridad vial». Ministerio del Interior – DGT. Edición de 2020. Conducción responsable.**

El Tema 6 de la presente convocatoria se corresponde con los Temas 4 a 9, ambos inclusive (páginas. 83 a 254), de este manual.

<https://sede-org.dgt.gob.es/export/sites/dgt/galleries/permisos-de-conducir/certificacion-aplitud-profesores-formacion-vial/2020/Manual-II-Cuestiones-de-Seguridad-Vial-2020.pdf>

3. **Libro de toponimia de Zierbena y plano callejero del municipio**

Para el estudio del Tema 7 de la presente convocatoria, se pondrá a disposición de los aspirantes en la biblioteca municipal y página web del Ayuntamiento de Zierbena copia del libro de toponimia del municipio.

<https://www.zierbena.net/es-ES/Ciudadania/Cultura/Documents/20250120-zierbenako-toponimia-liburua.pdf>

Asimismo, se pondrá a disposición de los aspirantes un mapa actual del municipio de Zierbena, tanto en la biblioteca municipal como en la página web del Ayuntamiento.

https://www.zierbena.net/es-ES/Turismo/Documents/mapa_actual-2022.pdf

Igualmente, puede consultarse el visor GeoEuskadi en el siguiente vínculo:

<https://www.geo.euskadi.eus/geobisorea>



ANEXO III
MODELO DE INSTANCIA

A la atención del presidente de «Zierbena Portua, S.A.»

Datos personales del/de la solicitante

Nombre y apellidos:
DNI/NIE:
Fecha y lugar de nacimiento:
Dirección:
Código Postal: Localidad:
Teléfono: Correo electrónico:

EXPONGO:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Conductores/as de Furgoneta del Servicio de Transporte Municipal (STM) de «Zierbena Portua S.A.», publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y otros medios, y estando interesado/a en participar en dicho proceso de selección,

SOLICITO:

Ser admitido/a como aspirante en el proceso de creación de la Bolsa de Empleo de Conductores/as de Furgoneta del Servicio de Transporte Municipal (STM) del municipio de Zierbena, para lo cual adjunto la siguiente documentación (marcar la casilla):

- ☐ Fotocopia del DNI.
☐ Fotocopia del permiso de conducir clase B (coches y vehículos ligeros).
☐ Fotocopia del título académico.

Una vez concluida y superada la fase de oposición, aportaré (marcar la casilla):

- ☐ Curriculum Vitae (con cita de experiencia y méritos laborales).
☐ Vida laboral.
☐ Contratos o certificados expedidos por empresa privada o Administración pública.
☐ Certificado del Perfil lingüístico 1 (B1) o superior de euskera.
☐ Fotocopia del permiso de conducir clase D (autobuses).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que cumplo con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
— Que los documentos que adjunto son copia fiel de los originales.

DESEO

Realizar la prueba correspondiente a la fase de oposición en (marcar la casilla):

- ☐ Castellano ☐ Euskera

AUTORIZO:

- A ceder mis datos personales (nombre y apellidos, número de DNI, dirección, teléfono móvil de contacto, correo electrónico y nivel de formación) a otras Administraciones Públicas, al único objeto de que éstas puedan realizar ofertas de empleo en las condiciones legales establecidas.
— A que me sean realizados, en su caso, los exámenes sanitarios necesarios por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Zierbena para acreditar mi capacidad funcional para realizar las labores inherentes al puesto de trabajo ofertado.

En, a ... de de 2026.

Firma del/de la solicitante

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INSTANCIA****1. Plazo de presentación**

Las instancias deberán presentarse en el plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

2. Lugar de presentación

- Registro general de «Zierbena Portua, S.A.»: El Puerto, s/n – Edificio Multiservicios (48508 Zierbena, BIZKAIA).
- Horario de registro: Lunes a viernes: mañanas, de 10:00 a 14:00 horas.

3. Otros modos de presentación

Las instancias también podrán ser presentadas según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en las oficinas de Correos conforme a lo previsto en el artículo 16.4 b) de dicha ley y su desarrollo reglamentario.